

**OPINIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ESPECIES PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN SOBRE EL
INFORME DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2014-2015
PROGRAMA PRESUPUESTARIO U009**

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores (p. 2/19)

En el documento completo aparece lo siguiente: “% de acciones de mejora establecidas en el documento de trabajo que se han realizado de acuerdo con las fechas de término: 75.00 %”. Se solicita que al igual que en el documento ejecutivo, se omita esta afirmación en virtud de que la unidad responsable del Pp ha cumplido **TOTALMENTE** con los aspectos susceptibles de mejora de años anteriores.

Población y cobertura (p. 3/19)

En el inciso e) Valoración, el evaluador externo asienta “**No se proporcionó información en el MEED sobre la forma en que se cuantificó (metodología), ni las fuentes de información**”...

Al respecto, en la reunión sostenida el 07 de julio de 2015, se informó a CONEVAL y al evaluador externo que el documento incorporado al MEED especifica la fuente de donde se tomaron los datos de población potencial, siendo este un documento proporcionado por la autoridad pesquera, por lo que se solicita eliminar esta afirmación.

Análisis de cobertura (p. 5/19 y p. 3/9)

Durante la reunión sostenida el 07 de julio de 2015 con personal de CONEVAL y el evaluador externo, la UR mencionó que en el documento incorporado al MEED si se menciona la fuente de los datos. Asimismo derivado de esta misma reunión, con fecha 13 de julio de 2015, se enviaron a la DES/CONANP y a DGPE/SEMARNAT, documentos aclaratorios respecto de la población potencial, objetivo y atendida, a fin de que los hicieran llegar tanto al CONEVAL como a los evaluadores externos. En dicha comunicación se incluyó, entre otros, el documento CUANTOCOB_16_CONANP__UR_009_7_2014 CORREGIDO-JULIO 10-2015, que **corrige las inconsistencias que se mencionan en los documentos finales de la evaluación (completo y ejecutivo)** y se mencionan la fuente de los datos, por lo que se solicita tomar en cuenta estas aclaraciones para la valoración de este apartado.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto (p. 7/19 y 4/9)

Se solicita redactar de otra manera la segunda frase de este apartado, toda vez que la SHCP es responsable de proporcionar la información respecto del presupuesto asignado, modificado y ejercido para el ejercicio fiscal 2013. Tal como está redactado el párrafo pareciera que la UR fue omisa en proporcionar dicha información.

Conclusiones del evaluador externo (p.7/19 y 5/9)

El evaluador externo concluye “La problemática es el riesgo de extinción de una especie, por lo tanto, la información puntual sobre los avances en su protección a través de este programa es esencial, pero no se cuenta con ella para esta Evaluación”.

A este respecto, tanto en la reunión llevada a cabo el 07 de julio, como en las anteriores, se ha aclarado al evaluador, que la protección a la especie se realiza **eliminando el principal factor de riesgo**, que son las redes agalleras y de enmalle, lo cual está plasmado en el objetivo a nivel de **PROPOSITO** y su respectivo indicador.

En la siguiente frase, el evaluador asevera “Los indicadores se modifican constantemente año con año y por lo tanto no son consistentes con la programación de metas”.

Con relación a lo anterior, en la multicitada reunión se aclaró que el “chinchorro de línea” es una red de enmalle, por lo que se estima que si existe información puntual sobre los avances del programa, así mismo, se hizo énfasis en que se ha modificado **la redacción** del indicador, no así las variables ni su finalidad como lo muestra el siguiente cuadro comparativo.

	2011	2012	2013	2014
PROPOSITO	Porcentaje de redes agalleras y de enmalle eliminadas	Porcentaje de redes agalleras y de enmalle eliminadas con respecto al número estimado de redes agalleras y de enmalle existentes en 2011.	Porcentaje de redes agalleras y de enmalle que ocasionan captura incidental de vaquita eliminadas en el Alto Golfo de California con respecto al número de redes agalleras y de enmalle existentes en 2011	Porcentaje de chinchorros de línea eliminadas en el Alto Golfo de California con respecto a los chinchorros existentes en 2012.

La última frase de este apartado, el evaluador menciona “El indicador de Propósito no muestra los resultados en relación al fin último del programa, es más limitado que el objetivo general y específico de los lineamientos por lo que debe replantearse para abarcar estos objetivos, este indicador no muestra resultados continuos al cambiar constantemente”. Sin embargo, en el apartado Avance de Indicadores y Análisis de Metas del documento ejecutivo (p. 2/9) y del documento completo (p. 2/19 primer párrafo del apartado), el propio evaluador señala “...a nivel de Propósito... el indicador es una buena aproximación para cuantificar si el programa está cumpliendo con su fin...”.

Se reitera lo expresado anteriormente y en las reuniones previas, la protección de la especie se realiza a través de la **eliminación del principal factor de riesgo**, y dicha eliminación se realiza a través de la reconversión tecnológica, la reconversión productiva y las acciones de conservación de la biodiversidad. Por lo que el indicador resulta adecuado para lo que se está midiendo y además cumple con la lógica horizontal y vertical de la matriz de indicadores de resultados MIR.

Conviene aclarar al evaluador externo, que si "la operatividad del programa es transparente y está sistematizada" no se entiende la necesidad de incluir datos socioeconómicos de los beneficiarios.

Por todo lo anterior, se estima necesario que se modifiquen las conclusiones aludidas ya que se estima que el programa fue evaluado de manera parcial sin tomar en cuenta todos los elementos que lo conforman en conjunto.

Retos y Recomendaciones:

1.- No se acepta la recomendación, ya que la misma no especifica respecto qué aspectos se tendrían que mejorar en la sistematización; por otro lado, la incorporación de datos socioeconómicos del beneficiario no aporta elementos adicionales al fin o propósito del programa.

2.- No se acepta esta recomendación. En la reunión del 07 de julio de 2015, se hizo saber a CONEVAL y al evaluador externo que a partir de 2014 se ha asignado un folio único a todos los solicitantes del programa, resulten o no beneficiados con los apoyos. Esto queda demostrado en la primera columna del documento IT_16_CONANP_U_009_3_2014 incluido en la pestaña de Informes Trimestrales 2014 del MEED.

3.- No se acepta la recomendación, en virtud de que las metas están definidas en función del Propósito del programa.

4.- No se acepta recomendación, ya que como bien lo señala el propio evaluador en la página 2/9 Avance de Indicadores y Análisis de Metas del documento ejecutivo "...a nivel de Propósito... el indicador es una buena aproximación para cuantificar si el programa está cumpliendo con su fin..."

No se está de acuerdo con el último párrafo de este apartado, en virtud de lo anteriormente expuesto, toda vez que los indicadores no se modifican cada año. Como se explicó a los evaluadores externos durante la reunión del 07 de julio, el énfasis en una actividad u otra se realiza en función de las acciones estratégicas que se determinan de acuerdo con los avances alcanzados.

Observaciones CONEVAL

Se está en desacuerdo con la aseveración de la CONEVAL, por las razones explicadas con anterioridad en el formato [Comentarios al Informe Inicial UE/UR](#) de fecha 06 de julio de 2015.